



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. GENERAL

CEDAW/C/13/Add.5

23 marzo 1987

ESPAÑOL*

Original: RUSO

Comité para la Eliminación de la
Discriminación contra la Mujer

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
EN VIRTUD DEL ARTICULO 18 DE LA CONVENCION

Segundos informes periódicos de los Estados partes

Adición

REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE BIELORRUSIA

* Traducción de la versión inglesa del ruso.

PARTE I

Evaluación general de los progresos

La República Socialista Soviética (RSS) de Bielorrusia se dedica permanentemente a aplicar diversas medidas, incluidas las de carácter legislativo, encaminadas a garantizar a la mujer el disfrute de los mismos derechos y libertades que el hombre. El principio de la igualdad de derechos entre la mujer y el hombre en todas las esferas de la vida económica, política, social y cultural está consagrado a nivel legislativo en el artículo 33 de la Constitución de la RSS de Bielorrusia. El empeño por mejorar sistemáticamente las condiciones de vida y de trabajo de la mujer y por promover su condición jurídica y social en todas las esferas de la vida pública ha adquirido la categoría de política estatal y en la práctica se refleja en un conjunto especial de medidas sociales, económicas y legislativas que vienen a integrar un sistema de privilegios o prestaciones especiales que hace posible a la mujer combinar con éxito su papel de trabajadora con su función de madre.

La mujer bielorrusa participa activamente y en pie de igualdad con el hombre en la vida política de la República. Hace amplio uso de su derecho constitucionalmente garantizado a votar y a ser elegida para los órganos de gobierno del Estado. Las mujeres representan más del 37% de los miembros del Soviet Supremo de la República Socialista Soviética de Bielorrusia y aproximadamente la mitad de los miembros de los Concejos Municipales de Diputados del Pueblo. En total, las mujeres ocupan el 64% de los puestos de los órganos ejecutivos y de administración económica del Estado y de los órganos responsables de la gestión de las actividades de las organizaciones cooperativas y públicas.

La legislación vigente en la RSS de Bielorrusia garantiza a la mujer igualdad de derechos en la libre elección de profesión u ocupación y en su adelanto profesional, la igualdad de remuneración por trabajo igual y las vacaciones con goce de sueldo.

Si bien el artículo 33 de la Constitución de la RSS de Bielorrusia establece la igualdad de derechos entre la mujer y el hombre (disposición en virtud de la cual esa igualdad se extiende a las oportunidades de educación y formación profesional así como al trabajo y la remuneración profesional), en la práctica las mujeres gozan de una serie de privilegios o prestaciones especiales. En particular, las mujeres tienen derecho a pensión de vejez a partir de los 55 años tras un período de servicio no inferior a los 20 años, mientras que los hombres sólo pueden percibir esa pensión a los 60 años tras un período de servicio no inferior a los 25 años. En muchas profesiones y según la naturaleza y las condiciones del trabajo, se ha fijado un límite inferior de edad. También pueden acogerse a estas prestaciones las mujeres que hayan tenido cinco o más hijos y los hayan educado hasta la edad de ocho años. Estas prestaciones entran en el marco del sistema de seguridad social financiado por el Estado. El fondo de seguridad social se utiliza para sufragar las prestaciones concedidas a las trabajadoras por pérdida temporal de la capacidad de trabajo, los subsidios para atender a los hijos enfermos, las pensiones de vejez e invalidez y la subvención por pérdida de quien devenga el sustento familiar; además, esas mujeres reciben también pases para sanatorios y asilos o para campamentos de pioneros en el caso de sus hijos.

A fin de encontrar soluciones a los problemas que plantea el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de vida y de trabajo de las mujeres y de la asistencia para el cuidado de los hijos, el Gobierno de la RSS de Bielorrusia ha venido adoptando las medidas necesarias y ha encomendado a los ministerios y departamentos de la República la formulación de las medidas adecuadas a largo plazo.

En los planes estatales de desarrollo social y económico de la República, que son preparados por el Consejo de ministros de la RRS de Bielorrusia y adquieren fuerza de ley una vez aprobados por el Soviet Supremo de la RSSB, se tienen en cuenta las recomendaciones de la Comisión sobre las condiciones de trabajo y de vida de la mujer y sobre la protección de la madre y el niño, Comisión que fue creada en 1977 bajo la autoridad del Soviet Supremo de la RSS de Bielorrusia. Esta Comisión supervisa la ejecución de las tareas pertinentes previstas en el plan y el cumplimiento de la legislación sobre la protección de los derechos de la mujer. Recopila y analiza datos sobre diversas regiones y diversos sectores económicos con miras a examinarlos ulteriormente y a formular recomendaciones apropiadas al respecto. Existen también comisiones con funciones análogas en todas las seis regiones (oblasts) de la República y en el Concejo Municipal de Diputados del Pueblo de Minsk.

En 1977 se estableció la Comisión Permanente del Consejo Sindical de la República de Bielorrusia sobre las condiciones de vida y de trabajo de la mujer y sobre la protección de la madre y el niño. Esta Comisión participa en la formulación y el examen de las propuestas y recomendaciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida, trabajo y espacamiento de la mujer así como la protección de la madre y el niño. En todos los consejos y comités sindicales existen comisiones similares.

Las garantías materiales y jurídicas de la igualdad de la mujer en la RSS de Bielorrusia se amplían constantemente.

Durante el período 1981-1985, el producto social global de la RSS de Bielorrusia aumentó en el 26,5% y el ingreso nacional en el 32,5%, frente al 23,3% previsto en el plan (la tasa media de crecimiento anual del ingreso nacional fue del 5,8%). Como resultado, la renta real per cápita aumentó en el 13%, el salario mensual medio de los trabajadores industriales y de oficinas en el 15% y la remuneración de los trabajadores de las granjas colectivas se multiplicó por 1,5. Se registró un incremento del 26% de los fondos de consumo social, que en 1985 rebasaron los 5.000 millones de rublos. Se entregaron viviendas con una superficie total de más de 23 millones de metros cuadrados y se construyeron nuevos hospitales, jardines de infancia y guarderías, centros culturales y empresas de servicios. Alrededor del 80% del ingreso nacional se canalizó directamente hacia la satisfacción de las necesidades de la población. Los pagos y subsidios financiados con cargo a los fondos de consumo social registraron un aumento de más de 1.000 millones de rublos.

Las medidas encaminadas a mejorar aún más las condiciones de vida y de trabajo de la mujer y la protección de la madre y del niño forman parte integrante de la estrategia de desarrollo socioeconómico de la sociedad soviética, que fue presentada ante el XXVII Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética.

Conforme a la Ley del Plan Estatal de Desarrollo Económico y Social de la RSS de Bielorrusia para el período 1986-1990, adoptada por el Soviet Supremo de la RSSB sobre la base de las decisiones del XXX Congreso del Partido Comunista de Bielorrusia, la renta real per cápita deberá aumentar en el 14,5%, el salario mensual medio de los trabajadores industriales y de servicios en el 14,2%, el salario de los trabajadores de las granjas colectivas en el 18,1% y los fondos para el consumo social en el 23%. Se construirán más de 420.000 apartamentos, continuará mejorando la calidad de la atención médica, seguirá ampliándose la red de servicios de salud pública y se incrementará la cobertura de la seguridad social.

Todas estas medidas tienen la finalidad de asegurar una combinación racional de elementos públicos y familiares en la educación de los niños, el mejoramiento de la situación de las madres trabajadoras, la reducción de las disparidades del nivel de vida entre las familias a causa de los hijos y la creación de condiciones de vida favorables para las familias jóvenes.

Los consejos de mujeres pueden desempeñar un papel importante en el éxito de la aplicación de las medidas planificadas. Se ha dado a estos consejos una estructura unificada en toda la República. El 20 de enero de 1987 se celebró una conferencia de mujeres de toda la República en la que se estableció el Consejo de Mujeres de la RSS de Bielorrusia, presidido por la Sra. Nina Mazai, Vicepresidenta del Consejo de Ministros de la RSS de Bielorrusia.

PARTE II

Comentarios relativos a los distintos artículos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Comentario sobre el segundo párrafo del preámbulo de la Convención

Las mujeres de la RSS de Bielorrusia apoyan plenamente las iniciativas del Estado soviético en pro de la paz y, en particular, el programa para asegurar la eliminación total y general de las armas nucleares para el año 2000, liberar a la humanidad de la amenaza de la autodestrucción y garantizar una auténtica seguridad a las generaciones actuales y futuras, programa expuesto en la declaración hecha el 15 de enero de 1986 por M.S. Gorbachov, Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética. Las mujeres de Bielorrusia acogieron con profunda satisfacción la decisión del Gobierno soviético de prorrogar su moratoria a las explosiones nucleares hasta el 1º de enero de 1987 y posteriormente hasta la primera explosión nuclear que lleven a cabo los Estados Unidos de América.

Las mujeres de la RSS de Bielorrusia participan activamente en la movilización de esfuerzos en pro del mantenimiento de la paz. Toman parte en la labor del Comité Bielorruso en pro de la Defensa de la Paz, en la Sección Bielorrusa otras secciones de la Fundación Soviética en pro de la Paz y en los Comités Regionales en pro de la Defensa de la Paz. De los 135 miembros del Comité Bielorruso en pro de la Defensa de la Paz, 53 son mujeres, y hay tres mujeres en el Presidium del Comité, que consta de 11 miembros. Las mujeres desempeñan un papel activo en la labor de la Fundación Soviética para la Paz, concretamente en su Sección Bielorrusa cuyas diversas comisiones están compuestas por mujeres en un 45%.

Durante el período iniciado en 1981, la República ha sido el marco de una serie de importantes eventos celebrados bajo el lema general del fortalecimiento de la paz en los que participaron un gran número de mujeres. Entre estas actividades cabe citar:

- Mayo de 1981: "Marcha en pro de la Paz" en la ciudad de Vitebsk, con la participación de 10.000 personas;
- Julio de 1982: "Marcha en pro de la Paz, 1982", organizada por iniciativa de las organizaciones pacifistas de mujeres de los países escandinavos, el Comité Soviético en pro de la Defensa de la Paz y el Comité de Mujeres Soviéticas, cuyo itinerario fue Estocolmo-Helsinki-Leningrado-Moscú-Minsk. Participaron en la marcha 50.000 habitantes de Minsk, de los cuales más de la mitad eran mujeres;
- Octubre de 1983: Manifestación de mujeres en contra de la guerra en la ciudad de Minsk, con 75.000 participantes;
- Mayo de 1984: Manifestación de mujeres en contra de la guerra en la ciudad de Minsk, con 100.000 participantes;
- Mayo de 1984: Reunión de 5.000 jóvenes bajo el lema "Paz para los hijos del planeta, dicen los hijos de la guerra";

- Octubre de 1984; Manifestación y reunión de estudiantes jóvenes en contra de la guerra, con 50.000 participantes;
- Mayo de 1985: Reunión de 60.000 personas en la fortaleza de los héroes de Brest, con la participación de emisarios de paz de la República Popular Polaca y de la República Democrática Alemana; manifestación y reunión de 100.000 personas en la ciudad de Minsk;
- Octubre de 1985: "Marcha en pro de la Paz", con 50.000 participantes, durante la Semana de Acción por el Desarme en la ciudad de Vitebsk; manifestaciones de 30.000 personas en contra de la guerra en Mogilev y Grodno; y manifestaciones y reuniones en contra de la guerra en Soligorsk, Borisovo, Molodechno y Mozyr, con 10.000 participantes.

El Consejo Mundial de la Paz proclamó el período comprendido entre el 7 y el 13 de mayo de 1986 como la "Semana de Acción para la Seguridad y la Cooperación en Europa", y para conmemorar este evento en cada uno de los distritos de la ciudad de Minsk se celebraron reuniones populares. En estas reuniones se adoptaron resoluciones que se remitieron a la Sede de las Naciones Unidas. La ciudad de Vitebsk fue escenario de una manifestación y de una reunión en la que se congregaron 50.000 personas y se aprobó el texto de una carta dirigida al Gobierno de los Estados Unidos en la que se le instaba a sumarse a la moratoria soviética a las explosiones nucleares.

El 1º de septiembre de 1986 tuvieron lugar en la ciudad de Brest una manifestación y una reunión de apoyo a las iniciativas pacíficas de la URSS. Tomaron parte en ellas más de 40.000 trabajadores de esa ciudad además de 160 representantes del Comité Panpolaco en pro de la Paz.

De los participantes en estas actividades alrededor del 50% fueron mujeres. Las mujeres también desempeñaron un papel activo en una serie de reuniones internacionales de pacifistas, varias de las cuales tuvieron lugar en la RSS de Bielorrusia.

El Comité Bielorruso en pro de la Defensa de la Paz mantiene contactos con organizaciones de mujeres antibelicistas tales como "Madres por la Paz" en Gran Bretaña y los Estados Unidos y "Abuelas por la Paz" en los Estados Unidos. En total se han establecido contactos con 36 organizaciones con sede en Gran Bretaña, los Estados Unidos, la República Federal de Alemania, Australia, Canadá, Nueva Zelanda y otros países. El Comité recibe anualmente entre 50 y 70 delegaciones y grupos de turistas extranjeros. Mujeres bielorrusas han viajado al extranjero por invitación de organizaciones nacionales e internacionales de pacifistas. Las mujeres ocupan cargos en las delegaciones de la RSS de Bielorrusia ante la Asamblea General de las Naciones Unidas y ante muchas otras organizaciones internacionales y sus órganos.

Comentario sobre el artículo 2

La igualdad de derechos entre la mujer y el hombre en la RSS de Bielorrusia fue establecida en la primera Constitución de la RSS de Bielorrusia, adoptada en 1919. Esta igualdad está también garantizada por la Constitución actualmente vigente de la República, que fue adoptada en 1978 y contiene en particular las siguientes disposiciones:

"Artículo 32. Los ciudadanos de la RSS de Bielorrusia son iguales ante la ley independientemente de su origen, raza o nacionalidad, sexo, educación,

idioma, actitud hacia la religión, tipo de ocupación, lugar de residencia y otras circunstancias.

Los ciudadanos de la RSS de Bielorrusia tienen garantizada la igualdad de derechos en todas las esferas de la vida económica, política, social y cultural".

"Artículo 33. Las mujeres y los hombres gozan de los mismos derechos en la RSS de Bielorrusia.

La aplicación de estos derechos se garantiza concediendo a las mujeres las mismas oportunidades que a los hombres para recibir educación y formación profesional y en el empleo, la remuneración del trabajo y el adelanto profesional, así como en las actividades sociales, políticas y culturales y a través de medidas especiales para garantizar a las mujeres condiciones de trabajo seguras y la protección de su salud; creando condiciones que permitan a la mujer combinar su trabajo con la maternidad; y dando protección jurídica a las madres y a los hijos y prestándoles apoyo material y moral, incluida la licencia con goce de sueldo y otras prestaciones especiales para las mujeres embarazadas y las madres así como la reducción progresiva de la jornada laboral para las mujeres con hijos pequeños."

La igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y ante los tribunales está estipulada en el artículo 9 del Código de Procedimiento Penal de la RSS de Bielorrusia (adoptado el 29 de diciembre de 1960, en la cuarta sesión de la quinta convocatoria del Soviet Supremo de la RSS de Bielorrusia), artículo que dispone que:

"La justicia penal se administra de conformidad con el principio de la igualdad de los ciudadanos ante la ley y ante los tribunales, independientemente de su origen, condición social, bienes, raza y nacionalidad, sexo, educación, idioma, actitud hacia la religión, tipo de ocupación, domicilio y otras circunstancias."

Toda manifestación de discriminación contra la mujer está sujeta a penalización en virtud, específicamente, del Capítulo 9 del Código Penal de la RSS de Bielorrusia, titulado "Delitos contra los derechos políticos y laborales y otros derechos de los ciudadanos". Entre los casos penalizables figuran el despido ilegal de una mujer por razones personales, por ejemplo, por negarse la mujer a cohabitar (artículos 116 y 134), y la negativa a contratar a una mujer embarazada o a una madre lactante o su despido por estas razones (artículo 136).

La legislación soviética de la RSS de Bielorrusia y las prácticas que se han ido plasmando en su aplicación garantizan fielmente un tratamiento igual y justo incluso para las mujeres que han cometido delitos.

En una serie de artículos del Código Penal de la RSS de Bielorrusia y del Código de Trabajo Correccional de la RSS de Bielorrusia así como en las disposiciones relativas a la detención preventiva en la RSS de Bielorrusia, se fijan para las mujeres que cumplen sentencias de privación de libertad condiciones especiales, de favor y menos severas que las estipuladas para los hombres. En virtud del artículo 37 del Código Penal de la RSS de Bielorrusia, el hecho de que una mujer esté embarazada en el momento de cometer un delito se considera como circunstancia atenuante.

La mujer que cumple una condena y muestra una actitud responsable hacia su trabajo y observa las normas que rigen su detención puede recibir autorización para residir fuera del centro correccional durante el período en que no deba trabajar por razones de embarazo o de maternidad e igualmente hasta que el hijo cumpla dos años (artículo 33 del Código de trabajo Correccional de la RSS de Bielorrusia). En esos casos, se instala a la mujer condenada en las cercanías del centro correccional y se la mantiene bajo vigilancia. Puede vestir ropa civil normal, llevar dinero consigo y utilizarlo sin restricciones, enviar cartas, recibir impresos, paquetes y órdenes de pago, organizar reuniones sin restricciones, etc.

El personal administrativo y demás de los centros de trabajo correccional para mujeres que cumplen condena está compuesto principalmente por mujeres.

La legislación vigente en la RSS de Bielorrusia garantiza efectivamente los derechos de la mujer. La ley castiga todo atentado contra su honor y su dignidad. Está estipulada la responsabilidad penal por delitos como la violación, el aborto ilegal en condiciones que pongan en peligro la salud de la mujer, la negativa dolosa a efectuar el pago de alimentos a los hijos, el mantenimiento de antros de perversión y la práctica del proxenetismo para obtener beneficios personales, la coerción a una mujer para contraer matrimonio o impedirle casarse, la bigamia o la poligamia, etc.

Artículo 3

Las disposiciones de este artículo se examinan en los comentarios sobre los artículos pertinentes de la Convención.

Comentario sobre el artículo 4

Al buscar soluciones al complejo problema de la mujer trabajadora, la maternidad y la educación de los hijos, se tienen en cuenta las características socioeconómicas y sicosistológicas de la mujer que hacen necesario adoptar un enfoque especial de la cuestión del empleo de mano de obra femenina. Estas características requieren, ante todo, un trabajo de índole apropiada que se realice en condiciones apropiadas y, en segundo lugar, un régimen especial de trabajo que permita a la mujer combinar racionalmente su carrera laboral con la maternidad y otras funciones familiares.

Las trabajadoras gozan de numerosos privilegios gracias a las prestaciones de seguridad social, que corren a cargo del Estado.

En Bielorrusia se han elaborado y aplicado una serie de medidas encaminadas a mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres de conformidad con el decreto gubernamental y sindical "Sobre la introducción de nuevas normas de reglamentación del peso máximo de los objetos que pueden levantar o desplazar manualmente las mujeres", adoptado en 1981, y también con el decreto "Sobre las normas de reglamentación de las cargas máximas que pueden levantar o desplazar manualmente las mujeres", adoptado en 1982. Estas disposiciones legales prohíben la utilización de mano de obra femenina en operaciones particularmente arduas o perjudiciales para la salud de la mujer en la industria pesada y en los trabajos subterráneos. Se han concretado las disposiciones generales mediante la adopción de una Lista especial de procesos de producción, ocupaciones y operaciones en las que se prohíbe la utilización de mano de obra femenina; por ejemplo, las mujeres no pueden manejar excavadoras, conducir camiones con capacidad superior a las 2,5 toneladas,

trabajar en tareas de soldadura, trabajar en operaciones en que estén expuestas a sustancias tóxicas, etc. No se puede emplear a las mujeres para desplazar objetos cuyo peso rebase los límites establecidos.

La RSS de Bielorrusia es parte en diversos convenios de la Organización Internacional del Trabajo relativos a las salvaguardias en el empleo de mujeres, en particular en el Convenio relativo al empleo de mujeres en trabajos subterráneos y en minas de toda clase.

Comentarios sobre el artículo 5

La legislación de la RSS de Bielorrusia se basa en el principio de la plena igualdad entre el hombre y la mujer en todas las esferas de la vida política, social, económica y cultural. El objeto de esta legislación consiste en lograr la total erradicación de los prejuicios y la abolición de las costumbres arraigadas en la idea de la inferioridad o superioridad de alguno de los sexos. El Código del Matrimonio y de la Familia de la RSS de Bielorrusia contiene una declaración en el sentido de que una de las finalidades de ese instrumento es eliminar de las relaciones familiares los vestigios y costumbres perjudiciales heredados del pasado.

Corresponde a los medios de comunicación social un importante papel en la eliminación definitiva de los estereotipos obsoletos sobre el papel de la mujer en la familia. Los problemas que pueden surgir a este respecto se debaten en programas periódicos de radio y televisión ("Alesja", "Podruga", "Semja"). Estos problemas reciben también particular atención en la revista especial para mujeres Robotnitsa i sjaljanka ("La mujer trabajadora y la mujer rural"), y además muchas publicaciones periódicas han incluido en sus páginas secciones sobre los mismos temas. Al llamar la atención del público sobre estas cuestiones, se intenta sobre todo aumentar el volumen de información y mejorar su calidad y lograr que la labor de los medios de comunicación social sea más eficaz en términos de organización.

El sistema educativo, desde el jardín de infancia hasta los institutos de enseñanza de más alto nivel, tiene también una importante función que desempeñar; su tarea consiste en inculcar el sentido de respeto por la mujer y en promover el reconocimiento de la igualdad de su papel en todos los ámbitos de la vida, incluida la esfera de las relaciones familiares y matrimoniales. Desde 1983, las escuelas secundarias han incluido en sus programas de estudios un curso especial de dos años sobre "Etica y sicología de la vida familiar". Como material complementario se ha preparado una serie de libros de texto para estudiantes y ayudas metodológicas para profesores.

De conformidad con la legislación sobre la familia y el matrimonio, las cuestiones relativas a la educación de los hijos son resueltas conjuntamente por los cónyuges (artículos 20 y 65 del Código del Matrimonio y la Familia de la RSS de Bielorrusia). El padre y la madre tienen los mismos derechos y obligaciones con respecto a sus hijos. Los padres deben atenerse a este principio aun en el caso de disolución de su matrimonio (artículo 64 del Código).

La ley exige a los padres que en la educación de sus hijos se ocupen por su desarrollo físico, sus estudios y su preparación para ejercer una ocupación socialmente útil. La ley especifica también que los derechos de los padres no pueden ejercerse en detrimento de los intereses de los hijos (artículo 62).

Comentario sobre el artículo 6

La naturaleza del sistema socialista excluye las condiciones previas para la trata de mujeres y la explotación de la prostitución femenina.

La RSS de Bielorrusia es parte en las siguientes convenciones internacionales: Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres y Niños, Convenio Internacional para la represión de la trata de mujeres menores de edad, Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, la Convención sobre la esclavitud y la Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud.

La legislación de la RSS de Bielorrusia prevé una amplia gama de medidas destinadas a impedir que las mujeres sean objeto de abusos. Los artículos 115, 116 y 117 del Código Penal de la RSS de Bielorrusia contienen penas mínimas claramente definidas por delitos de violación, coerción de la mujer para realizar actos sexuales, y relaciones sexuales con personas que aún no hayan alcanzado la madurez sexual.

Comentario sobre el artículo 7

La política del Estado soviético está encaminada a alentar la plena participación de la mujer en la vida política y pública. El derecho de la mujer a participar en pie de igualdad con el hombre en la administración directa de los asuntos estatales está garantizada por la Constitución de la RSS de Bielorrusia, en particular por su artículo 46, que dice:

"Los ciudadanos de la RSS de Bielorrusia tienen derecho a participar en la administración de los asuntos estatales y públicos y en los debates y en la adopción de leyes y decisiones de alcance nacional y local.

Este derecho está garantizado por la posibilidad de votar y de ser elegido para los Concejos de Diputados del Pueblo y de otros órganos gubernamentales electivos, así como por la posibilidad de participar en debates y votaciones a nivel nacional, en ejercicio del control popular, en la labor de los órganos estatales, las organizaciones públicas y los órganos no gubernamentales de voluntarios así como en las reuniones organizadas por los colectivos de trabajo y en el lugar de residencia."

El derecho de la mujer a votar en todas las elecciones ya había sido establecido en la Constitución de la RSS de Bielorrusia aprobada en 1919. El artículo 85 de la Constitución bielorrusa actualmente vigente, que fue adoptada en 1978, dispone que "Las elecciones de diputados son elecciones generales: todos los ciudadanos de la RSS de Bielorrusia que hayan cumplido los 18 años tienen derecho a votar y a ser elegidos, con excepción de las personas que hayan sido legalmente declaradas como dementes".

Prácticamente todas las mujeres que han cumplido los 18 años participan en las elecciones. A fin de que puedan votar, a las mujeres que viven en zonas remotas donde no existen centros electorales se les ofrecen, al igual que a los hombres, facilidades de transporte al lugar donde puedan depositar su voto. Cuando las personas no pueden acudir personalmente al centro electoral por motivos de salud o por otras razones, se traslada la urna al lugar en que se encuentran. Aunque en la República de Bielorrusia no se llevan estadísticas separadas sobre los porcentajes de mujeres votantes, el

hecho de que el 99,99% de todas las personas con derecho de voto hayan participado en las elecciones al Soviet Supremo de la RSS de Bielorrusia y de los Concejos Municipales de Diputados del Pueblo, celebradas en 1985, puede servir de indicio del grado de participación electoral. Un total de 180 mujeres, o sea, el 37,1% del total de diputados, fueron elegidas al Soviet Supremo de la RSS de Bielorrusia y un total de 42.673 mujeres, o sea, el 49,9% del número total de diputados, resultaron elegidas a los Concejos Municipales de Diputados del Pueblo.

Las diputadas participan en los debates sobre la legislación propuesta, en la adopción de las leyes, en la aprobación de los planes de desarrollo económico y social y del presupuesto del Estado y en la adopción de decisiones sobre las cuestiones más fundamentales de la política nacional y extranjera. Las mujeres forman parte de las comisiones del Soviet Supremo de la RSS de Bielorrusia y de las comisiones de los Concejos Municipales de Diputados del Pueblo.

El 9 de abril de 1981, el Gobierno aprobó el Decreto sobre las Comisiones Permanentes de los Concejos Municipales de Diputados del Pueblo de la RSS de Bielorrusia, decreto en el que se fijaron los principios básicos de la organización y de las actividades de esas comisiones y de su formación. Estos órganos abarcan las comisiones que se ocupan directamente de los problemas relativos a las condiciones de trabajo y de vida de las mujeres y a la protección de las madres y los niños (artículo 14); las comisiones sobre sanidad y seguridad social (artículo 19); y las comisiones sobre vivienda, planificación urbana y servicios municipales y de bienestar público (artículo 21).

En julio de 1986 fue aprobado un decreto del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, del Presidium del Soviet Supremo y del Consejo de Ministros de la URSS sobre medidas para incrementar el papel y reforzar la responsabilidad de los Consejos de Diputados del Pueblo con miras a la aceleración del desarrollo socioeconómico. En particular, este decreto atribuyó a los Concejos un mayor grado de responsabilidad en la satisfacción de las necesidades públicas en cuestiones relativas a la vivienda y a los servicios sociales, culturales y de bienestar social.

Las mujeres desempeñan un papel activo en la labor de los sindicatos. En 1985, se seleccionó a 117.500 mujeres (60,2% del total de las personas elegidas) para presidir comités sindicales de empresas y organizaciones sindicales; se eligió a 97 mujeres (50,5%) para cargos en los órganos de administración del Consejo Sindical de la República de Bielorrusia; a 427 mujeres (53,3%) para cargos similares en los consejos regionales; y a 1.064 mujeres (52,1%) para cargos superiores en los comités sindicales sectoriales a nivel de toda la República. Muchos comités sindicales sectoriales están presididos por mujeres.

Las mujeres están ampliamente representadas en los órganos electivos del Partido Comunista de Bielorrusia, incluido el Comité Central. Además, desempeñan cargos superiores como jefas de empresa y de organización, jueces, procuradoras públicas, directoras de granjas estatales, de escuelas primarias y secundarias. La Vicepresidencia del Consejo de Ministros de la RSS de Bielorrusia y la Secretaría del Presidium del Soviet Supremo de la RSS de Bielorrusia están ocupadas por mujeres, al igual que dos ministerios y dos viceministerios. En total, las mujeres representan el 64% del personal de los

organismos ejecutivos y de administración económica del Estado así como de los órganos encargados de la gestión de las actividades de las organizaciones cooperativas y públicas.

El 9 de abril de 1981, el Presidium del Soviet Supremo de la RSS de Bielorrusia adoptó un decreto por el que aprobó el Estatuto sobre las reuniones de ciudadanos en su lugar de residencia y sobre el establecimiento de comités comunitarios (de aldea, de calle, de barrio y de vivienda) en la RSS de Bielorrusia. Este Estatuto viene a confirmar que la institución de estas reuniones de residentes proporciona un foro para la participación directa de la población en la gestión de los asuntos estatales y públicos y en la adopción de decisiones sobre los asuntos que tienen repercusiones a nivel local y estatal, incluidas las cuestiones relativas a la labor de las instituciones educativas, culturales y sanitarias, las instalaciones y servicios deportivos, las empresas de venta al por menor, los comedores públicos y los servicios de bienestar público. En las reuniones de residentes se examinan proyectos de ley y las disposiciones diversas de los órganos supremos de la autoridad y la administración del Estado, así como las decisiones adoptadas por los concejos municipales y sometidas a debate público; además, estas reuniones brindan a los participantes la oportunidad de familiarizarse con la legislación vigente y con las disposiciones más importantes de los Concejos Municipales de Diputados del Pueblo y de sus órganos ejecutivos. Asimismo, en el Estatuto se define el papel de los comités establecidos a nivel de aldea, calle, barrio y vivienda como instrumentos de actividades voluntarias desplegadas en forma comunitaria por la población, con miras a promover la adopción de iniciativas útiles y constructivas por parte del público y a contribuir a la amplia participación de los ciudadanos en la solución de los problemas de índole laboral, económica y sociocultural.

Comentario sobre el artículo 8

En la RSS de Bielorrusia las mujeres desempeñan un papel activo en la labor de las organizaciones internacionales. Participan de forma permanente en las actividades de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de sus órganos y organismos especializados. Están ampliamente representadas en las delegaciones enviadas al extranjero por los organismos estatales y por las organizaciones científicas, culturales y deportivas de la República.

Comentario sobre el artículo 9

De conformidad con la legislación vigente en la RSS de Bielorrusia, el matrimonio de un ciudadano, hombre o mujer, de la RSS de Bielorrusia con un ciudadano extranjero o con una persona apátrida y la disolución de este tipo de matrimonio no afecta a la nacionalidad de los cónyuges. A su vez, la adquisición o la pérdida de la ciudadanía de la RSS de Bielorrusia, y por ende de la nacionalidad de la URSS, por parte de uno de los cónyuges no afecta a la nacionalidad del otro cónyuge.

La RSS de Bielorrusia es parte en la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada.

El artículo 31 de la Constitución de la RSS de Bielorrusia, que trata sobre la ciudadanía en la RSS de Bielorrusia y de la igualdad de derechos de los ciudadanos, dispone que todo ciudadano de la RSS de Bielorrusia es ciudadano de la URSS. Los motivos y el procedimiento para la adquisición o la

pérdida de la ciudadanía soviética se rigen por la Ley sobre ciudadanía de la URSS, de 1978. Según esta Ley, la ciudadanía soviética puede adquirirse por nacimiento, es decir, por el hecho de ser hijo de ciudadanos soviéticos (párrafo 1 del artículo 10). El hijo nacido de padres de ciudadanía soviética en el momento del nacimiento es ciudadano soviético, independientemente de que haya nacido en territorio soviético o fuera de él (artículo 11).

La Ley reglamenta también los criterios para determinar si un hijo es ciudadano soviético en los casos en que sólo uno de sus padres es ciudadano de la URSS. El artículo 12 de la Ley especifica que cuando los padres son de nacionalidad distinta pero uno de ellos era ciudadano soviético en el momento del nacimiento, el hijo será ciudadano soviético: 1) si nació en territorio de la URSS, y 2) si nació fuera de la URSS pero sus padres, o uno de ellos, tenían domicilio permanente en el territorio de la URSS en ese momento. Si los padres son de nacionalidad distinta y uno de ellos tenía nacionalidad soviética en el momento de nacer el hijo y si en esa fecha ambos padres tenían domicilio permanente fuera de la URSS, la nacionalidad del hijo nacido fuera de la URSS se determinará con el asentimiento mutuo de los padres.

En el caso de que al nacer el hijo uno de los padres tenga nacionalidad soviética y el otro sea apátrida o desconocido, se reconoce al hijo la nacionalidad soviética independientemente del lugar en que haya nacido (artículo 12 de la Ley). Estas disposiciones de la Ley sobre ciudadanía garantizan que, en la medida de lo posible, el problema se resuelva a favor del reconocimiento de la nacionalidad soviética del hijo contribuyendo de esta forma a impedir los casos de niños apátridas o, cuando menos, a reducir su número. Cuando ambos padres son ciudadanos del mismo país, la cuestión de la nacionalidad de los hijos se resuelve según el principio constitucional de la igualdad de derechos entre la mujer y el hombre, conforme al cual la ley excluye la posibilidad de que se dé preferencia a la nacionalidad del padre.

El 27 de agosto de 1981, el Gobierno adoptó un decreto del Presidium del Soviet Supremo de la RSS de Bielorrusia sobre el "Procedimiento de adquisición de la ciudadanía de la RSS de Bielorrusia", según el cual los ciudadanos extranjeros y las personas apátridas que tengan domicilio permanente en el territorio de la RSS de Bielorrusia pueden obtener la ciudadanía de la RSS de Bielorrusia, e ipso facto la nacionalidad de la URSS, presentando una solicitud a tal efecto e independientemente de su raza, origen nacional, sexo, educación e idioma.

Comentario sobre el artículo 10

Los principios fundamentales del sistema educativo de la RSS de Bielorrusia han sido establecidos en el artículo 43 de la Constitución de la RSS de Bielorrusia, que dispone lo siguiente:

"Los ciudadanos de la RSS de Bielorrusia tienen derecho a la educación. Este derecho está garantizado: por el hecho de que la educación en todas sus formas es gratuita; por la obligatoriedad de la educación secundaria para todos los jóvenes; por el amplio desarrollo de la formación profesional y técnica, la educación secundaria especializada y la educación superior basadas en la aplicabilidad de su contenido a la vida y la actividad económica; por la expansión de los cursos por correspondencia y de la enseñanza nocturna; por la disponibilidad de becas estatales y de subsidios para estudiantes y otras personas matriculadas en programas educativos; por la distribución gratuita de

textos escolares; por la posibilidad de recibir instrucción escolar en el propio idioma materno; y por la creación de condiciones adecuadas para la autoeducación."

Como consecuencia de la aplicación práctica de las disposiciones de la Constitución, las mujeres han logrado amplio acceso a todas las formas de educación. Gracias a la plena igualdad social de que gozan, las mujeres de la RSS de Bielorrusia están en condiciones de adquirir la profesión u ocupación que sea acorde con sus preferencias, vocación o aptitudes así como con las necesidades de la sociedad pero que no entrañe condiciones de trabajo perjudiciales para su salud. Conforme al artículo 20 del Código del Matrimonio y de la Familia de la RSS de Bielorrusia, el matrimonio no limita a la mujer en su elección de ocupación, profesión o domicilio.

El logro más notable en la esfera de la educación en los últimos tiempos ha sido la introducción de la educación general obligatoria. Actualmente, el 99,9% de los jóvenes de ambos sexos, una vez concluidos los ocho años de escuela, pasan a las clases superiores de las escuelas de educación secundaria general, de las escuelas secundarias técnicas y de oficios y de las instituciones secundarias de enseñanza especializada. En 1984 se introdujo el sistema de distribución gratuita de textos para todos los estudiantes de las escuelas de educación general.

Actualmente, 779.000 mujeres especialistas con educación superior y secundaria especializada están empleadas en la economía nacional (en comparación con 663.000 en 1980). Las mujeres representan el 55,4% del total de especialistas con educación superior (54,5% en 1980); entre los especialistas con educación secundaria especializada, las cifras son de 65,2% y 64,5%, respectivamente. Estos porcentajes están condicionados por la composición del cuerpo estudiantil: más de la mitad de los estudiantes inscritos (55% en las instituciones de enseñanza superior y 59% en los colegios secundarios especializados) son muchachas. Las mujeres muestran mayor interés por ocupaciones en las esferas de economía y derecho (77% de los estudiantes); educación, arte y cinematografía (73%); y sanidad, educación física y deportes (55%). El porcentaje de mujeres dentro del número total de personal científico va en aumento y actualmente es del 40%. Durante el año académico 1985-1986, un total de 3.847.000 personas estaban inscritas en las diversas instituciones educativas de la RSS de Bielorrusia (en el año académico 1980-1981 fueron 3.627.000), en las escuelas de comercio e industria había 161.000 personas inscritas (150.000 en 1980-1981), y 182.000 personas cursaban estudios en centros de enseñanza superior (177.000 durante el año académico 1980-1981).

Para el período 1986-1990 está prevista la construcción de escuelas para dar cabida a 272.000 estudiantes. Durante este mismo período, las instituciones superiores de enseñanza de la República impartirán formación a más de 150.000 personas y en las facultades técnicas se formarán más de 200.000 especialistas.

El 20 de junio de 1984, el Gobierno aprobó un decreto del Soviet Supremo de la RSS de Bielorrusia sobre "Medidas para aplicar las decisiones del Pleno de abril (de 1984) del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética y de la primera sesión de la undécima convocatoria del Soviet Supremo de la URSS, relativas a las esferas básicas de la reforma del sistema escolar de educación general y profesional". Según este decreto, el objetivo de la reforma es elevar a un nuevo nivel la calidad del sistema de educación

general y profesional. Estas medidas prevén, en particular, una mayor ampliación de la formación profesional para muchachas; una atención más completa a las necesidades de centros preescolares para niños de las zonas urbanas y rurales, en especial en las ciudades que tienen un alto nivel de mujeres económicamente activas; con estos fines, una utilización más amplia de las posibilidades de construcción de guarderías y jardines de infancia y la introducción en las localidades rurales de establecimientos educativos y de enseñanza del nuevo tipo "escuela - jardín de la infancia".

Durante el acutal quinquenio va a concluirse lo esencial de la tarea de creación de establecimientos preescolares. A este respecto, se prevé la construcción de jardines de infancia para 160.000 niños.

El 13 de febrero de 1984, el Consejo de Ministros de la RSS de Bielorrusia aprobó un decreto titulado "Escuelas de educación general, jardines de infancia y otros establecimientos en régimen de internado". De conformidad con este decreto, deberán tomarse medidas adicionales a fin de mejorar la labor de educación general en las escuelas, los jardines de infancia y otros establecimientos en régimen de internado y para asegurar que reúnan las condiciones necesarias para la enseñanza, la educación y la atención médica de los niños.

Comentario sobre el artículo 11

En la RSS de Bielorrusia no hay ningún tipo de discriminación contra la mujer en el empleo. El principio de la igualdad de derechos entre la mujer y el hombre está asegurado por una serie de garantías materiales y jurídicas. Estas garantías figuran en la Constitución de la RSS de Bielorrusia e incluyen el derecho al trabajo, el derecho a un salario garantizado por el Estado que corresponda a la cantidad y a la calidad del trabajo realizado (artículo 38), el derecho al descanso (artículo 39), el derecho a trabajar en condiciones de salud y seguridad (artículo 40), el derecho a la formación profesional gratuita y al mejoramiento de las calificaciones para el trabajo (artículo 38), y el derecho a la seguridad material durante la vejez, en caso de enfermedad o tras la pérdida de la capacidad de trabajo (artículo 41). El derecho de la mujer a la igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo, en la remuneración y en los ascensos profesionales está estipulado en el artículo 33 de la Constitución, en virtud del cual "en la RSS de Bielorrusia las mujeres y los hombres gozan de igualdad de derechos".

En la RSS de Bielorrusia la inmensa mayoría de la población femenina en condiciones físicas adecuadas (alrededor del 93%) participa en algún tipo de actividad económica. Las mujeres representan el 53% del total de trabajadores. Las trabajadoras constituyen un elevado porcentaje del número de personas empleadas en la educación (75%), en la sanidad pública y en la educación física (82%), en el comercio, los comedores públicos, las operaciones de crédito y seguros estatales (85%), en la esfera cultural (77%), en los organismos ejecutivos y en la administración económica del Estado y en los órganos encargados de la gestión de las actividades de las organizaciones cooperativas y públicas (66%) y en la ciencia y en el sector de apoyo científico (55%).

Una consecuencia directa del progreso realizado en la ciencia y la tecnología puede advertirse en el hecho de que la industria se ha convertido en la principal fuente de empleo para la mujer. Los sectores que emplean a un

mayor número de mujeres son las industrias de ingeniería de precisión y de la radio, en las que representan entre el 65% y el 67% del total de la mano de obra.

Las medidas encaminadas a asegurar las condiciones de trabajo necesarias para las mujeres se incorporan a los contratos colectivos que rigen el trabajo del personal de empresa y que incluyen una sección especial titulada "Condiciones de trabajo y de vida para las trabajadoras y asistencia para la educación de sus hijos". En el comentario sobre el artículo 4 de la Convención se han mencionado las medidas adoptadas a nivel nacional a este respecto.

Un tema al que se ha prestado especial atención en la República es el del mejoramiento de las calificaciones de la mujer. Los esfuerzos realizados en este sentido se ven facilitados por el hecho de que las mujeres no sólo gozan de las mismas oportunidades de educación que los hombres y del mismo acceso al programa destinado a mejorar las aptitudes de los graduados, sino que además se ha instituido para ellas un sistema preferencial de capacitación y perfeccionamiento profesional.

En 1985, el número total de miembros activos de las sociedades científicas y técnicas (NTO) de la República ascendía a 550.700 personas, de las cuales 253.300 eran mujeres. Más de 150.000 mujeres se han distinguido por sus propuestas de racionalización y por sus inventos.

De conformidad con la legislación laboral bielorrusa, no puede denegarse arbitrariamente el empleo a una mujer ni puede reducirse su salario por motivos relacionados con el embarazo o la lactancia. La dirección no puede despedir por iniciativa propia a mujeres embarazadas, madres lactantes o mujeres con hijos menores de un año, salvo en los casos de liquidación total de la institución, empresa u organización; en tal caso, si bien el despido está permitido, deberá ir acompañado de la asignación a otro empleo.

Las mujeres que trabajan gozan de numerosos privilegios en virtud de las prestaciones de seguridad social facilitadas y financiadas por el Estado. Los fondos de seguridad social se utilizan para sufragar las prestaciones concedidas a las trabajadoras por pérdida temporal de la capacidad de trabajo, embarazo y maternidad, los subsidios por nacimiento de un hijo o para cuidar de hijos enfermos, las pensiones de vejez e invalidez, las subvenciones por pérdida del sostén familiar y los pases para ingresar en sanatorios o casas de reposo o, en el caso de sus hijos, en campamentos de pioneros.

El 17 de diciembre de 1982, el Gobierno adoptó un decreto del Presidium del Soviet Supremo de la RSS de Bielorrusia por el que se enmendó y complementó el Código de Legislación Laboral de la RSS de Bielorrusia. Por ejemplo, se complementó el artículo 167, a fin de que, a petición propia y tras una licencia pagada de embarazo y maternidad por un período de 56 días antes y 56 días después del parto (70 días en caso de parto anormal o del nacimiento de dos o más hijos), pueda recibir una licencia parcialmente remunerada para cuidar del hijo hasta que éste cumpla su primer año, período durante el cual percibirá un subsidio como prestación de seguridad social del Estado. Además, se le puede conceder, a petición propia, una licencia adicional no pagada para cuidar del hijo durante sus primeros 18 meses. Se modificó el texto del artículo 168 para incrementar los períodos de licencia parcialmente remunerada y no remunerada para mujeres que hayan adoptado a

niños hasta de 18 meses de edad. Las enmiendas del decreto prevén nuevos tipos de prestaciones de seguridad social del Estado para la mujer en relación con los cuidados del hijo hasta el primer año de edad.

Comentario sobre el artículo 12

En la RSS de Bielorrusia, la protección de la salud de la población es una de las tareas sociales primordiales del Gobierno. La Constitución de la RSS de Bielorrusia prevé el funcionamiento y la ampliación del sistema sanitario estatal (artículo 24) y establece asimismo el derecho de los ciudadanos a servicios sanitarios (artículo 40). Este último artículo dice:

"Los ciudadanos de la RSS de Bielorrusia tienen derecho a la protección de su salud. Este derecho está garantizado: por la atención médica calificada y gratuita que se dispensa en las instituciones sanitarias estatales; por la expansión de la red de centros de tratamiento y mejoramiento de la salud; por el desarrollo y mejoramiento de las técnicas de seguridad y sanidad industrial; por la ejecución de amplios programas preventivos; por las medidas de saneamiento del medio ambiente; por la especial preocupación por la salud de las generaciones jóvenes, incluida la prohibición de cualquier tipo de trabajo infantil que no guarde relación con la capacitación o la instrucción para el trabajo; y por la investigación científica encaminada a prevenir y reducir la mortalidad y asegurar una larga vida activa a todos los ciudadanos."

Las garantías previstas en la Constitución se basan en las constantes mejoras que experimenta el funcionamiento de todo el sistema de atención médica.

El 3 de junio de 1982 se aprobó un decreto del Soviet Supremo de la RSS de Bielorrusia sobre la "Aplicación de la Ley de Sanidad de la RSS de Bielorrusia y sobre medidas para continuar mejorando la protección de la salud", en que se prevé la introducción de formas y métodos más eficaces para mejorar la salud, cuidados terapéuticos y cuidados médicos preventivos para mujeres y niños; la construcción de nuevos hospitales pediátricos, clínicas y consultorios médicos para mujeres y niños; la prohibición del empleo de mujeres en ocupaciones especialmente arduas o que pueden perjudicar su salud; y la mayor expansión (con mejoras de construcción) de la red de establecimientos preescolares para niños y de centros campestres veraniegos, campamentos de pioneros y sanatorios infantiles.

En la actualidad hay 880 centros hospitalarios en la República, en comparación con 873 en 1980. En 1985, por cada 10.000 habitantes había 129,6 camas de hospital (125,2 en 1980). El número de establecimientos médicos que proporcionan servicios de consulta externa al público aumentó a 1.352 en 1985 (1.319 en 1980), el número de camas para maternidad aumentó a 7.468 (7.269 en 1980), y el número de consultorios para mujeres, clínicas pediátricas y ambulatorios alcanzó la cifra de 673 (623 en 1980). En 1985, por cada 10.000 habitantes había 37,3 médicos (33,9 en 1980).

La atención a la madre y el niño en la RSS de Bielorrusia corre a cargo de una amplia red de establecimientos de medicina general (que abarca el tratamiento y la prevención) para mujeres y niños y comprenden medidas para proteger a la trabajadora en el empleo. Otros aspectos de este sistema son: la disponibilidad de asistencia social para madres e hijos; la atención médica

gratuita para madres y niños; y el pago de prestaciones de embarazo y maternidad, subsidios para el tratamiento médico de los niños y ayuda para las madres solteras y las madres con familias numerosas. Los establecimientos de atención a la madre y el niño funcionan de conformidad con el método de examen y tratamiento clínico. Se han establecido secciones especiales de medicina preventiva y de tratamiento de la esterilidad en los consultorios para mujeres. Las mujeres embarazadas se someten a observación sistemática y reciben cuidados a domicilio. En las ciudades y en las zonas rurales, todas las mujeres que están a punto de dar a luz o que acaban de internarse para el parto reciben asistencia de maternidad. No pueden ponerse obstáculos para la contratación de mujeres embarazadas o madres lactantes. Conforme a la legislación penal de la República, a todo funcionario declarado culpable de negarse a emplear a una mujer embarazada o a una madre lactante se le puede imponer una pena de trabajo correccional hasta de un año o puede ser destituido de su cargo (artículo 136 del Código Penal de la RSS de Bielorrusia). La ley establece también un régimen especial de jornada laboral para las madres trabajadoras y para las mujeres con hijos menores de un año. Además de sus descansos generales e interrupciones para la comida, estas mujeres tienen derecho a interrupciones adicionales de su jornada laboral para amamantar a sus hijos. Las interrupciones de este tipo, que no deben ser de menos de 30 minutos cada una, han de autorizarse como mínimo cada tres horas. A fin de aligerar las condiciones de trabajo de las mujeres embarazadas y de las madres lactantes, así como de las madres con niños menores de un año, estas mujeres no podrán ser empleadas en trabajos nocturnos, no podrán trabajar horas extraordinarias ni en días en que normalmente no se trabaja y tampoco podrán ser enviadas en misión.

En junio de 1984, el Comité Estatal de Asuntos Laborales y Sociales de la URSS y el Consejo Sindical de la Unión adoptaron una resolución por la que aprobaron las "Normas sobre el sistema y las condiciones de aplicación del horario flexible escalonado para mujeres con hijos".

En la RSS de Bielorrusia no hay límites para el derecho a la maternidad o el número de hijos. El marido y la mujer son quienes planifican y deciden el número de hijos que van a tener. El aborto es legal. La población tiene acceso sin restricciones a los métodos de contracepción. Al mismo tiempo, se dan todo tipo de incentivos materiales y morales para la maternidad. Se han introducido el título honorario de "Madre Heroína" y las condecoraciones de "Gloria Materna" y "Medalla de la Maternidad". Las madres de familias numerosas tienen derecho a recibir una amplia gama de prestaciones y subsidios especiales, incluido el derecho a jubilarse a una edad inferior a la normal.

Comentario sobre el artículo 13

Las trabajadoras gozan de una serie de privilegios en virtud del sistema de seguridad social financiado por el Estado.

Los fondos de seguridad social se utilizan para pagar a las trabajadoras subsidios por pérdida temporal de la capacidad de trabajo, por embarazo y maternidad, nacimiento de un hijo, cuidados de niños enfermos, pensiones de vejez e invalidez, pérdida del sostén familiar y autorizaciones de viajes a sanatorios y casas de reposo y, en el caso de sus hijos, a campamentos de pioneros.

Durante los últimos años, estas prestaciones especiales se han ampliado considerablemente mediante decretos del Comité Central del Partido Comunista de Bielorrusia y del Consejo de Ministros de la RSS de Bielorrusia.

El 15 de mayo de 1981, el Comité Central del Partido Comunista de Bielorrusia y el Consejo de Ministros de la RSS de Bielorrusia adoptaron un decreto titulado "Medidas para incrementar la ayuda estatal a las familias con hijos". Este decreto prevé, en particular, las siguientes medidas: la ampliación del sistema de jardines de infancia y guarderías, escuelas y grupos en jornada prolongada, campamentos de pioneros y otros establecimientos para niños; la introducción extendida de la práctica del trabajo parcial (con jornada o semana laboral más corta) para las mujeres así como del sistema de horario flexible; mejoras en las condiciones de empleo de las trabajadoras, incluida la aceleración del proceso de exención de trabajos que requieren un gran esfuerzo o que son perjudiciales para la salud, y también una reducción sustancial del número de mujeres que trabajan en turnos de noche; medidas para mejorar las condiciones de vida de las familias con hijos y de las parejas recién casadas; mayores oportunidades de descanso y esparcimiento para la familia; nuevas mejoras de la calidad de la atención médica para mujeres y niños y en el funcionamiento de los consultorios médicos para mujeres, clínicas pediátricas y establecimientos de partería y ginecología; mejoras en la calidad del control clínico de las mujeres embarazadas y de los niños; una mayor atención a los problemas del mejoramiento de los cuidados para la madre y el niño, fortalecimiento de las relaciones matrimoniales y familiares y educación de los hijos; la introducción de métodos mejores y más eficaces para difundir entre la población la opinión de que la familia constituye uno de los bienes morales más importantes de la sociedad socialista; una mayor dedicación al fomento del prestigio de la maternidad; la creación de un ambiente que propicie una mayor preocupación por la familia y un mayor respeto hacia ella por parte del público, y la introducción de métodos que permitan a la familia el descanso y esparcimiento sanos; y la intensificación de los esfuerzos para difundir el modo de vida socialista entre los jóvenes e infundirles un sentido de responsabilidad hacia la familia y la sociedad, y una actitud de respeto hacia los niños, las mujeres y las madres y las personas de edad.

En 1985, las trabajadoras recibieron 49,1 millones de rublos en forma de prestaciones para cuidados de sus hijos menores de un año. Se introdujo una prestación única para las trabajadoras por el nacimiento de un hijo y también para las mujeres que cursan estudios a plena jornada; en 1985 se dedicó un total de 10,7 millones de rublos al pago de prestaciones de este tipo. Desde el 1º de diciembre de 1981, el Estado ha pagado subsidios mensuales a las madres solteras por cada hijo. Al mismo tiempo, para la concesión de subsidios el límite de edad de los hijos ha pasado de 12 a 16 años (18 años si se trata de estudiantes).

Desde 1981 las mujeres con dos o más hijos hasta de 12 años se benefician de una licencia suplementaria de tres días para cuidados infantiles, que puede prolongarse, sin sueldo, hasta dos semanas.

El 14 de agosto de 1985, el Gobierno adoptó un decreto del Consejo de Ministros de la RSS de Bielorrusia sobre "Medidas para la construcción de viviendas cooperativas para jóvenes", que prevé, en particular, condiciones de favor para el reembolso de préstamos hechos a parejas jóvenes.

Un tema al que se presta gran atención en la RSS de Bielorrusia es la creación en beneficio de la población, incluidas las mujeres, de las condiciones necesarias para dedicarse a actividades de cultura física y deporte. En la actualidad existen en la República 159 grandes estadios y 16.000 canchas de fútbol y campos deportivos. En 1985, 3,3 millones de

personas participaron con regularidad en actividades de cultura física y deporte (en 1980 fueron 1,9 millones), de las cuales alrededor del 40% fueron mujeres.

En 1985, unas 80.000 personas descansaron en centros de reposo y pensiones, unas 50.000 en centros de esparcimiento y un total de 1.696.000 personas en centros de vacaciones y turismo. Durante ese mismo año, sólo los establecimientos turísticos bielorrusos de los sindicatos atendieron a 508.000 turistas y a 8,1 millones de visitantes de vacaciones; de esta cifra, más del 70% fueron mujeres. También en 1985 había en la República 6.373 establecimientos de tipo club (en 1980 había 6.311).

Comentario sobre el artículo 14

En la RSS de Bielorrusia, la mujer rural goza de todos los derechos previstos en la Constitución bielorrusa y de todos los privilegios y ventajas estipulados por la legislación soviética. Ejerce plenamente su derecho a la educación y a la capacitación profesional, a la libre elección de su profesión u ocupación y a la igualdad de remuneración por trabajo igual.

El nivel de desarrollo de la producción agrícola en la República está estrechamente vinculado a la actividad de los especialistas agrícolas. Actualmente, las mujeres representan aproximadamente el 40% de los especialistas agrícolas con educación superior que ocupan puestos relacionados con la producción y más del 53% de los especialistas con educación secundaria especializada. En la actualidad, los especialistas agrícolas con cualificaciones superiores o intermedias, incluidas las mujeres, reciben capacitación en cuatro establecimientos superiores y en 27 centros secundarios de formación especializada de la República. Se presta especial atención a la capacitación del personal clave para las ocupaciones de mayor demanda: operarios de ordeñamiento mecánico, operarios de cría y ceba de ganado, operarios de preparación de piensos, etc. En 1983 el número de mujeres que recibían capacitación para éstas y otras ocupaciones se multiplicó por 3,4 respecto de la cifra de 1976. Todas las mujeres que desean trabajar en la agricultura reciben empleo. Las mujeres representan aproximadamente la mitad del total de los miembros de las granjas colectivas.

Durante los últimos años se han adoptado una serie de medidas para mejorar más las condiciones de vida y de trabajo de las mujeres, para preservar mejor su salud y protegerlas en el trabajo, y para introducir prestaciones especiales y formas adicionales de asistencia social para las trabajadoras, incluidas las que tienen hijos. Se ha concluido la mecanización de operaciones como el cultivo y la cosecha de cereales y otros productos para almacenamiento en silos y la plantación y cuidados de los campos de patatas. Se ha logrado un alto nivel de mecanización en la cosecha de patatas y de lino y en la aplicación de fertilizantes minerales. Estas mejoras han permitido aligerar el trabajo de más de 70.000 mujeres empleadas en la producción agrícola. Las operadoras de equipo manejan la maquinaria agrícola más moderna. Los niveles de producción de las operadoras de equipo son un 10% inferiores a los de sus colegas varones y los seis días adicionales de licencia de que gozan los operadores se aumentarán a 12 días laborales para las operadoras. Las mujeres pueden recibir pensión de vejez en condiciones de favor al cumplir los 50 años y después de 15 años de servicio.

A fin de prevenir las enfermedades derivadas del trabajo, se están estableciendo clínicas preventivas que ofrecen servicios especializados en los centros de producción agrícola.

Las granjas colectivas funcionan según un sistema en que se combina la remuneración garantizada del trabajo con pagos adicionales para recompensar un rendimiento por hectárea superior al planificado o, en el caso de la cría de ganado, una productividad superior a la prevista. El aumento de la productividad laboral está generando una mejora constante del nivel de vida de la población rural y la forma de vida de las mujeres de las zonas rurales se asemeja cada vez más a la de las mujeres empleadas en el sector industrial. Durante el período de 1981 a 1985, los salarios de los trabajadores de las granjas colectivas se multiplicaron por 1,5 y esta remuneración aumentará en un 17% a 19% más durante el próximo quinquenio.

Las mujeres de las zonas rurales gozan de los mismos privilegios que el resto de la población femenina de la República. También en el caso de las mujeres rurales se prevén subsidios por hijos, prestaciones especiales para las mujeres embarazadas y las madres lactantes y licencia pagada y no pagada por embarazo y maternidad y para el cuidado de los hijos enfermos. Además, las mujeres de las zonas rurales también se benefician de las disposiciones legislativas que prohíben el empleo de mujeres en ocupaciones que exigen un arduo esfuerzo físico y que pueden ser perjudiciales para su salud. Los gastos por concepto de pensiones y subsidios así como los gastos de educación y de atención sanitaria para la población rural se financian con cargo al presupuesto del Estado y al fondo centralizado de seguridad social para los miembros de las granjas colectivas.

Durante el período de 1981 a 1985, el presupuesto del sistema de seguridad social del Estado y del fondo centralizado de seguridad social para los trabajadores de las granjas colectivas en la RSS de Bielorrusia aumentó de 504,9 millones de rublos a 837,2 millones de rublos.

En 1980 aumentaron en un 40% las pensiones mínimas para las trabajadoras de las granjas colectivas. Desde 1985, los miembros de las granjas colectivas se han beneficiado de aumentos de las pensiones mínimas de vejez e invalidez o por la pérdida del sostén familiar y se han incrementado los niveles de pensiones fijados hace más de 10 años. Además, se han introducido prestaciones adicionales y se han adoptado medidas para incrementar el número de residencias para pensionistas y personas impedidas en las localidades rurales.

El 5 de mayo de 1981, el Consejo de Ministros de la RSS de Bielorrusia adoptó un decreto titulado "Prestaciones suplementarias en materia de impuestos locales". Este decreto prevé, en particular, la exención del impuesto sobre la propiedad de edificios y del impuesto sobre la tierra para los ciudadanos que hayan cumplido los 60 años, en el caso de los hombres, o los 55 años, en el caso de las mujeres, y cuya única fuente de ingresos sean los derivados de su propio terreno agrícola subsidiario.

Durante el período 1986-1990, se construirán en zonas rurales viviendas con una superficie total de 11.180.000 metros cuadrados, cifra 1,5 veces mayor a la del quinquenio anterior. Además, se ampliará la red de establecimientos preescolares para niños, a fin de dar cabida a 87.000 niños más.

La actividad económica de las mujeres del campo se combina con un alto nivel de actividad pública y política. Estas mujeres están representadas en los Consejos de Diputados del Pueblo, incluido el Soviet Supremo de la RSS de Bielorrusia. Las mujeres pueden ser elegidas para ocupar cargos directivos en el Partido, en la Liga de Juventudes Comunistas (Komsomol) y en las organizaciones sindicales, son presidentas de granjas colectivas y granjas estatales y son miembros y directoras de las organizaciones cooperativas de consumidores.

Comentario sobre el artículo 15

La Constitución de la RSS de Bielorrusia especifica que todos los ciudadanos de la República, independientemente de su sexo o de otras circunstancias, son iguales ante la ley (artículo 32), y ante los tribunales (artículo 155). El sistema judicial de la República se basa en estos principios. Además, sólo puede administrar la justicia un tribunal en que los jueces y los asesores del pueblo (jueces elegidos no profesionales) sean independientes y sólo respondan ante la ley.

En la RSS de Bielorrusia existe un sistema de órganos que vigilan la observancia de los derechos constitucionales de la mujer. Una de las funciones primordiales de este sistema está reservada a la Comisión del Soviet Supremo de la RSS de Bielorrusia sobre las Condiciones de Trabajo y de Vida de la Mujer y sobre la Protección de la Madre y el Niño, que dispone de amplios poderes. De acuerdo con el artículo 112 de la Constitución de la RSS de Bielorrusia, "Todos los órganos públicos estatales y no gubernamentales, todas las organizaciones y todos los funcionarios tienen la obligación de cumplir lo que dispongan las comisiones del Soviet Supremo de la RSS de Bielorrusia. ... Las recomendaciones de las comisiones están sujetas al examen obligatorio de los órganos, instituciones y organizaciones estatales y públicas. Debe informarse a las comisiones dentro de un plazo establecido sobre los resultados del examen o sobre las medidas adoptadas".

La responsabilidad final de la supervisión de la observancia estricta y uniforme de las leyes, incluidas las leyes que garantizan los derechos tanto de la mujer como del hombre, por parte de todos los ministerios y departamentos, empresas e instituciones, organizaciones cooperativas y públicas y sus funcionarios en el territorio de la RSS de Bielorrusia, corresponde a las dependencias de la Oficina del Procurador Público. Los ciudadanos de la República que requieran asistencia en cuestiones jurídicas pueden recurrir al colegio de abogados. En la tarea de asegurar la observancia de los derechos de la mujer corresponde un papel importante a los sindicatos, que, a través de una amplia red de oficinas de inspección técnica y jurídica y de comisiones especiales, supervisan y vigilan la observancia de la legislación sobre el empleo de mujeres.

De todos estos factores se desprende que la RSS de Bielorrusia ha establecido un sistema para la protección jurídica de sus ciudadanos, incluidas las mujeres, que se basa en el principio de igualdad absoluta.

Comentario sobre el artículo 16

El artículo 51 de la Constitución de la RSS de Bielorrusia dispone lo siguiente:

"La familia está bajo la protección del Estado. El matrimonio se basa en el libre consentimiento de la mujer y del hombre. Los cónyuges gozan de igualdad total de derechos en las relaciones familiares.

El Estado manifiesta su preocupación por la familia mediante la creación y el desarrollo de un amplio sistema de establecimientos para niños, la organización y el mejoramiento de los servicios de bienestar público y de los comedores públicos, el pago de prestaciones por el nacimiento de un hijo, la concesión de prestaciones y subsidios a las familias numerosas así como otros tipos de prestaciones y asistencia familiares."

La legislación establece dos condiciones principales para contraer matrimonio: el consentimiento mutuo de las personas que contraen matrimonio y que hayan cumplido la edad mínima para el matrimonio (18 años). Si no se cumple alguna de estas condiciones, el matrimonio se declarará nulo y sin efecto.

La igualdad de derechos y obligaciones de la cónyuge en las relaciones familiares está establecida por la ley para todos los ciudadanos de la RSS de Bielorrusia, según dispone el artículo 4 de Código del Matrimonio y la Familia de la RSS de Bielorrusia:

"Todos los ciudadanos gozan de igualdad de derechos en las relaciones familiares.

La ley prohíbe cualquier limitación directa o indirecta de los derechos de los cónyuges o la obtención de cualquier ventaja directa o indirecta del contrato matrimonial y en las relaciones familiares por motivos de origen, condición social y bienes, sexo, educación, idioma, actitud hacia la religión, tipo de ocupación, lugar de residencia y otras circunstancias."

De conformidad con la legislación sobre el matrimonio y la familia de la RSS de Bielorrusia, ambos cónyuges deben gozar igualmente de sus derechos personales, incluido el derecho a elegir apellido al contraer matrimonio, el derecho a resolver por consenso las cuestiones relativas a la educación de los hijos y el derecho a elegir libremente la ocupación o profesión y el domicilio.

En los casos en que la convivencia entre los cónyuges resulte imposible y no pueda mantenerse la unidad de la familia, se pone fin al matrimonio mediante el divorcio (artículo 35 del Código del Matrimonio y de la Familia de la RSS de Bielorrusia). El matrimonio puede disolverse en una oficina de registro civil, si ambos cónyuges convienen en ello y no tienen hijos menores, o en un tribunal. Mientras que para la celebración del matrimonio es necesario el consentimiento de ambas partes, las leyes de la República estipulan que los trámites del divorcio pueden ser iniciados por un cónyuge o por ambos; no obstante, en interés de la madre y del niño, la ley prohíbe la disolución de un matrimonio sin el consentimiento de la esposa, si está embarazada o si tiene un niño de menos de un año (artículo 33 del código del Matrimonio y de la Familia).

Al dividir los bienes que constituyen el patrimonio común de los cónyuges, el tribunal siempre se basa en el principio de que ambos cónyuges deben recibir partes iguales. En determinados casos, el tribunal, teniendo en cuenta los intereses de los hijos menores, puede apartarse del principio de la división a partes iguales del patrimonio común del matrimonio (artículo 22 del Código del Matrimonio y de la Familia). Conforme al derecho establecido por

el artículo 43 del Código del Matrimonio y de la Familia, el cónyuge que haya cambiado de apellido al contraer matrimonio puede seguir utilizando el nuevo apellido una vez disuelto el matrimonio o, si lo prefiere, puede volver a emplear el apellido que tenía previamente. Al decidir sobre la disolución de un matrimonio, cuando exista un conflicto entre los cónyuges sobre con cuál de ellos vivirán los hijos una vez disuelto el matrimonio y sobre cuál de ellos deberá pagar el sustento de los hijos y en qué cantidad, el tribunal determina en el caso de cada hijo cuál de los cónyuges tendrá la custodia y cuál de los cónyuges deberá pagar el sustento de los hijos así como la cantidad que deberá pagar.

Los derechos de los padres no pueden ejercerse en detrimento de los intereses de los hijos. Los intereses de los hijos deben prevalecer en la solución de cualquier cuestión que les afecte, incluida la elección del nombre y del apellido del hijo y la forma en que el padre o la madre que no viva con el hijo participará en su educación y mantendrá contacto con él.

Durante los últimos años se han adoptado medidas adicionales para proporcionar un mayor apoyo material a los niños cuyos padres incumplan sus obligaciones de sustento.

En febrero de 1984, el Gobierno adoptó un decreto del Consejo de Ministros sobre la "Introducción de subsidios temporales para los hijos menores durante el período en que se busque a los padres que eluden el pago del sustento debido". De conformidad con este decreto, el pago de los subsidios para hijos menores durante el período en que se busque a los padres que hayan incumplido su obligación de sustento corre a cargo de las autoridades de seguridad social de las Repúblicas de la Unión. A este respecto, se ha abierto una cuenta especial en el Banco Estatal para la acumulación y asignación de fondos destinados al pago de estos subsidios.

El 12 de febrero de 1985, se adoptó un decreto del Presidium del Soviet Supremo de la RSS de Bielorrusia titulado "Algunos cambios en el procedimiento de obtención de pagos de apoyo para niños menores", que simplificó los trámites judiciales para la recuperación de los pagos de apoyo en beneficio de la demandante y redujo el período de examen de reclamaciones.

De conformidad con las disposiciones del Código del Matrimonio y de la Familia de la RSS de Bielorrusia (artículos 114 y 154), todos los ciudadanos mayores de edad de la República tienen derecho a ejercer como tutores o padres adoptivos independientemente de su sexo, salvo las personas que hayan sido privadas de sus derechos paternos o maternos o que en virtud de la ley carecen de capacidad jurídica o tienen una capacidad limitada.

El 22 de diciembre de 1983 se adoptó la Ley de Vivienda de la RSS de Bielorrusia, cuyo artículo 44 dispone que en la asignación de viviendas debe darse prioridad a las personas que necesitan mejores condiciones de alojamiento, concretamente a las madres a las que se ha otorgado el título de "Madre Heroína", la condecoración de "Gloria Materna" o la "Medalla de la Maternidad", a las familias numerosas, a las madres solteras y a las familias que han tenido mellizos.

El 25 de abril de 1984, se adoptó un decreto del Consejo de Ministros de la RSS de Bielorrusia y del Consejo Sindical de la República de Bielorrusia titulado "Aprobación de las Normas para elaborar un registro de los ciudadanos que requieren mejores condiciones de alojamiento y para la asignación de

viviendas en la RSS de Bielorrusia". De conformidad con estas Normas, se asignan viviendas con prioridad a las madres que han recibido el título de "Madre Heroína", la condecoración de "Gloria Materna" o la "Medalla de la Maternidad", a las familias numerosas con tres o más hijos menores o dependientes de los padres, a las madres solteras y a las familias que han tenido mellizos.

* * *

Según se desprende de la información presentada en este informe, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, como parte en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, cumple estrictamente con todas sus disposiciones.